

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Arrendamiento de instalaciones deportivas					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	IMDEPORTE/REMTYS/001	
Servicio por el cual el Instituto de Cultura Física y Deporte de Tecámac cobra a los particulares por el uso temporal de sus instalaciones deportivas para la realización de torneos o eventos deportivos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Instituto de Cultura Física y Deporte de Tecámac, 2023. Artículos 62 y 63.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento de autorización de uso de las instalaciones deportivas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Temporal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el solicitante necesite la infraestructura deportiva para realizar actividades deportivas o eventos deportivos y éste cumpla con todos los requisitos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			El servicio no está sujeto a inspección o verificación.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial. • Comprobante de domicilio • Carta de deslindamiento de responsabilidades ante el IMDEPORTE y ante el Ayuntamiento de Tecámac • Carta responsiva de quien solicita las instalaciones • Certificación deportiva • Currículum deportivo • Logística del evento deportivo • Oficio de petición de espacio deportivo <p>El oficio debe ser dirigido al Director General del Instituto y debe contener lo siguiente: días y horarios a utilizar el espacio deportivo, describir la actividad que se va a realizar, ubicación y área a utilizar, así como el número de participantes en el evento; nombre y firma del solicitante, 2 números telefónicos de contacto.</p>		Si	I	Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac, 2023, artículo 66.	
		Si	I		
		Si	N/A		
		Si	N/A		
		Si	N/A		
		Si	N/A		
		Si	N/A		
		Si	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Caratula del registro notarial que lo acredita como asociación civil, o en su caso el RFC del representante de la liga u organización. • Identificación oficial del representante legal • Carta de deslindamiento de responsabilidades ante el IMDEPORTE y ante el Ayuntamiento de Tecámac • Carta responsiva de la liga o de quien solicita las instalaciones • Certificación deportiva • Currículum deportivo 		Si	I	Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac, 2023, artículo 66.	
		Si	I		
		Si	N/A		
		Si	N/A		
		Si	N/A		
		Si	N/A		

<ul style="list-style-type: none"> • Póliza de seguro de los jugadores o la liga. • Carta de Mejora y Mantenimiento del espacio deportivo. • Carta compromiso de no subarrendamiento. • Carta responsiva de menores firmadas por los padres o tutores. • Carta de becas deportivas. • Oficio de petición de espacio deportivo <p>El oficio debe ser dirigido al Director General del Instituto y debe contener lo siguiente: días y horarios a utilizar el espacio deportivo, describir la actividad que se va a realizar, ubicación y área a utilizar, así como el número de participantes en el evento; nombre y firma del solicitante, 2 números telefónicos de contacto.</p>	Si	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>Escuelas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Mejora y Mantenimiento del espacio deportivo. • Carta de deslindamiento de responsabilidades ante el IMDEPORTE y ante el Ayuntamiento de Tecámac • Carta responsiva de la institución quien solicita las instalaciones. • Carta compromiso de no subarrendamiento. • Carta responsiva de menores firmadas por los padres o tutores. • Oficio de petición de espacio deportivo de la escuela o institución pública en hoja membretada firmada por el Director de la Institución. <p>El oficio debe ser dirigido al Director General del Instituto y debe contener lo siguiente: días y horarios a utilizar el espacio deportivo, describir la actividad que se va a realizar, ubicación y área a utilizar, así como el número de participantes en el evento; nombre y firma del solicitante, 2 números telefónicos de contacto.</p>	Si	I	Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac, 2023, artículo 66.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Reunir los requisitos, 2. Acudir a las oficinas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac ubicadas al interior del Parque Ecológico y Deportivo Sierra Hermosa e ingresar la documentación. 3. Pagar el costo vigente correspondiente por el arrendamiento de la instalación deportiva. 4. Esperar máximo 10 días hábiles para otorgar respuesta.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Máximo 10 días hábiles después de ingresar el oficio de petición		
COSTO:	Variable dependiendo del tipo de instalación deportiva a utilizar	Fundamento Jurídico: Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac, 2023 artículo 63 y Tabulador de Cuotas de Recuperación por el Uso de los Centros Deportivos aprobado por el Consejo Directivo del Instituto	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas de la Dirección de Finanzas y Administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac, ubicadas dentro del Parque Ecológico y Deportivo Sierra Hermosa.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Oficinas del Deportivo Jardines o en las oficinas de la Unidad Deportiva Cedros, de Héroes Tecámac.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos correspondientes.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac	Dirección de Cultura Física

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Manuel Fuentes Figueroa Director General del Instituto, con atención del Prof. Enrique Alonso Ramírez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Federal México – Pachuca Km 38		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Sierra Hermosa		MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	tecamac.imdeporte@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tengo para ingresar la petición y llevar a cabo mi evento?				
RESPUESTA:	Debe ingresar la petición 30 a 15 días de anticipación respecto a la fecha de su evento, siempre y cuando el evento no sea considerado de alto impacto (más de 50 personas)				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago por el arrendamiento del espacio deportivo incluye servicio de seguridad y protección civil?				
RESPUESTA:	No se incluyen estos servicios, los tiene que tramitar el interesado ante las instancias correspondientes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los organizadores del evento pueden vender alimentos y bebidas en las instalaciones deportivas rentadas?				
RESPUESTA:	No, queda estrictamente prohibido la venta de alimentos y bebidas en las instalaciones deportivas rentadas.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p> <p>L.E. Daniel Francisco González Santillán</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Maestro Manuel Fuentes Figueroa</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">25 / 03 / 2024</p>
--	---	--



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
Clases de natación			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IMDEPORTE/REMTYS/002
Servicios que otorga el IMDEPORTE a la población del municipio en general; impartiendo clases de natación a los diferentes grupos de edades, en el Parque Ecológico y Deportivo Sierra Hermosa.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 6 fracciones I, II, III, VI y VII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas necesiten cursos para aprender a nadar y estas cumplan con los requisitos para acceder al servicio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El servicio no está sujeto a inspección o verificación		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Para todas las clases:			
• Identificación oficial o escolar.	Si	I	Reglamento de las Albercas Municipales de Tecámac, Capítulo V. de las Clases de Natación.
• Carta de deslindamiento de responsabilidades.	Si		
• CURP	Si	I	
• Acta de nacimiento	Si	I	
• Certificado médico expedido por el Sistema Municipal DIF.	Si	I	
• INE del padre o tutor (en caso de quien tome las clases sea menor de edad).	Si	I	
Fotografía infantil	Si	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.Reunir los requisitos, 2. Acudir a las oficinas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac ubicadas al interior del Parque Ecológico y Deportivo Sierra Hermosa e ingresar la documentación. 3. Pagar el costo vigente correspondiente, de los servicios; 4. Esperar máximo 5 minutos para otorgar respuesta.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos		
COSTO:	0.4158 UMA's: por 50 minutos de clase. 3.3258 UMA's: Inscripción y Reinscripción (anual). 0.4158 UMA's: Credencial. 0.4158 UMA's: Reposición de credencial.	Fundamento Jurídico: Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac, 2023 artículo 63 y Tabulador de Cuotas de Recuperación por el Uso de los Centros Deportivos aprobado por el Consejo Directivo del Instituto.	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas de la Dirección de Finanzas y Administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac, ubicadas dentro del Parque Ecológico y Deportivo Sierra Hermosa.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos correspondientes.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac				Dirección de Cultura Física			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Manuel Fuentes Figueroa Director General del Instituto, con atención del Prof. Enrique Alonso Ramírez					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Federal México – Pachuca Km 38.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Sierra Hermosa			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	tecamac.imdeporte@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existen todas las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los alumnos de natación?						
RESPUESTA:	Sí, existen todas las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los alumnos, las cuales están estipuladas en el Reglamento de las Albercas Municipales de Tecámac.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con que tipo de ropa debo acudir para recibir las clases de natación?						
RESPUESTA:	Debe llevar traje de baño de licra color guinda, además de gorra de natación correspondiente al nivel de aprendizaje y googlees de natación.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A partir de qué edad pueden las personas acudir a tomar clases de natación?						
RESPUESTA:	De 6 años en adelante						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>L.E. Daniel Francisco González Santillán</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Maestro Manuel Fuentes Figueroa</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25 / 03 / 2024</p>
--	---	--



